

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental

Sembrando oro para forjar el futuro

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES

Quienes suscriben,

- Marién Emilio Acosta Otáñez, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil <u>Casado</u>, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. <u>049-0034006-0</u>, en calidad de Decano Administrativo Financiero;
- Lorfranklin Morillo Brito, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil Soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2107916-9 en calidad de Director de Compras y Contrataciones;
- 3) Wilka De Morla Marte, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 049-0081154-0 en calidad de Directora de Servicios Generales.

X

Actuando en representación de la institución <u>Universidad Tecnológica del Cibao Oriental</u> (<u>UTECO</u>), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. <u>UTECO-DAF-CM-2023-0012</u>, que será convocado para la adquisición de insumos limpieza y cocina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO, durante el trimestre agosto, septiembre y octubre 2023., reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- wof
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

W6-dm



- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad <u>Cotuí</u>, provincia <u>Sánchez Ramírez</u>, a los <u>veinticuatro</u> (24) días del mes de <u>agosto</u> del año <u>dos mil veinte y tres</u> (2023).

Lic. Marién Emilio Acosta O.

Decano Administrativo

Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones

Ing. Wilka De Morla Marte.

Directora de Servicios Generales